



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 351 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 30 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 15-2014-GR-APURIMAC-CORESEC-APURIMAC/ST de fecha 07 de abril del 2013, y Proveído de la Gerencia General y demás documentos que se anexan, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30055 modifica entre otras los Artículos 6,7,9, acápite f) y 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana estableciendo en el Artículo 13° Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior modifica el Artículo 3° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan a la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN, como política Nacional del Estado Peruano, concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 24 de marzo del 2014 se resuelve conformar el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac integrado por los titulares de las diferentes instituciones

Que, mediante el documento de visto el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac solicita Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 24 de marzo del 2014, respecto al **Artículo Primero** de la Conformación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac, por haberse innovando los titulares de las instituciones que la conforman, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



351

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias y credenciales del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del año 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 24 de marzo del 2014, en lo que corresponde al Artículo Primero cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac**, que estará Integrado por:

- **Ing. Elías Segovia Ruiz**
Presidente del Comité Regional de Seguridad Apurímac
- **Mayor PNP (R) Johnny Olazabal Quiroz**
Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Apurímac

INTEGRANTES:

- Prof. María Antonieta Rosada Silva, Gobernadora de la Región Apurímac
- Dra. Rosa E. Santa Cruz Córdova, Jefa Regional de la Oficina Defensoría del Pueblo de Apurímac
- Dr. Jelio Paredes Infanzón Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac
- Dr. Rodolfo Huamán Flores, Fiscal Superior Decano de la Región -Apurímac
- Coronel PNP Heder Ruiz Noriega, Director Territorial de la Policía Nacional de Apurímac
- Mag. Luis Quintanilla Gutiérrez , Director de la Dirección Regional de Educación Apurímac
- Med. Janet Miriam Apac Robles, Directora de la Dirección Regional de Salud de Apurímac.
- Dr. Noé Villavicencio Ampuero, Alcalde de la Municipalidad de la Provincial de Abancay.
- Sr. Oscar David Rojas Palomino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.
- Sr. Franklin Palomino Malpartida, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros
- Lic. Alfredo Pareja Ballón Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 24 de marzo del 2014.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC